

BASES SORTEO 2024 ILUSIÓN JARDÍN BOTÁNICO

Este sorteo gratuito o combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante el SORTEO), está organizado por el Centro Comercial Miramar, provista de CIF H92535319 y domicilio social en Avenida de la Encarnación, S/N, 29640, Fuengirola, Málaga, que tiene la intención de premiar al público con premios en su “SORTEO ILUSIÓN JARDÍN BOTÁNICO”

1.- ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

Este sorteo es de ámbito nacional (España) y podrán participar en él de forma gratuita todas las personas físicas que tengan al menos 16 años, que residan en el territorio español, que posean DNI, NIE o Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio y cumplan el resto de requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar las personas que se encuentren vinculadas de forma laboral o mercantil a la entidad organizadora del sorteo, así como a otras empresas vinculadas directa o indirectamente a la organizadora de la promoción, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo, la empresa organizadora y con los premios a entregar.

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se desarrollará en las redes sociales y aplicación del Centro Comercial Miramar desde el día 5 de diciembre de 2024 hasta el 10 de diciembre de 2024 a las 23.59h (horario peninsular). El ganador se anunciará el 11 de diciembre de 2024 a través de las redes sociales y la web de Centro Comercial Miramar.

3.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.

La participación en esta promoción tiene carácter GRATUITO.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los requisitos para participar son: - Ser persona física, con residencia legal en España, y tener al menos 16 años. - Seguir los pasos que se indican en el siguiente epígrafe.

5.- CONCEPTO GENERAL MECÁNICA Y PREMIOS.

Para participar en la acción de Centro Comercial deberán realizarse las siguientes acciones:

1º Seguir la cuenta de Instagram de Centro Comercial Miramar @miramar.cc y @lucsdelaconcepcion

2º Dar me gusta a la publicación del sorteo en Instagram.

3º Mencionar en comentarios a alguien. Se puede mencionar las veces que se quiera a personas reales. Previamente el participante deberá contar con el consentimiento de la persona a la que mencione en la red social.

6.- PREMIOS Y GANADORES

Descripción del premio: 14 entradas dobles, 1 entrada doble por ganador. Se designarán 14 ganadores y 7 suplentes. Las entradas son para los días 13, 20 y 27 de diciembre de 2024, los ganadores elegirán fecha por orden de llegada.

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero salvo que exista acuerdo por escrito con el Centro Comercial Miramar y la persona premiada. La participación en este sorteo implica que la descripción y características del premio resultan conocidas y aceptadas por los participantes. La participación en este sorteo implica la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases Legales. El ganador se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación. Los organizadores estarán en todo momento legitimados para retirar a los participantes que no se adapten (i) a las normas del presente sorteo, (ii) atenten contra los buenos usos y costumbres o (iii) sean o puedan ser vejatorios para terceras personas, instituciones o la propia marca. Asimismo, la participación en la presente promoción implica expresamente la autorización al Centro Comercial Miramar para publicar el nombre, apellidos y fotografía del ganador en las redes sociales del Centro Comercial y/o en el sitio web <http://www.miramarcc.com> con la finalidad de informar sobre las personas ganadoras.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO.

El ganador del sorteo debe responder al mensaje directo de Instagram en un plazo de 24 horas desde su recepción y dar sus datos identificativos y de contacto. Si no responde en el plazo indicado se pasará a contactar con el ganador suplente. El premio debe ser recogido de forma presencial en las instalaciones de Centro Comercial Miramar. El ganador del sorteo tendrá de plazo para canjear su premio desde el mismo día de expedición del mensaje de ser ganador del sorteo hasta 15 días más tarde de comunicar el ganador del sorteo. Si no lo recogen en el mencionado plazo, perderán su derecho a optar al premio.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

El Responsable del Tratamiento es la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE MIRAMAR DE FUENGIROLA, (en adelante, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR); NIF: H92535319; dirección postal: Avda. de la Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España; teléfono: 952 19 81 95; correo electrónico: comunicacion@miramarcc.com. Los datos de carácter personal recabados se tratarán con la finalidad de gestionar el presente sorteo y solo durante el plazo necesario para gestionar el desarrollo y entrega de premios. Asimismo, en el caso de que haya prestado su consentimiento, sus datos se tratarán con la finalidad de remitirle comunicaciones informativas sobre las actividades, ofertas y promociones del Centro Comercial Miramar. La información tratada con fines comerciales se conservará de manera indefinida salvo que el interesado nos manifieste su deseo de no recibir nuevas comunicaciones comerciales en cuyo caso procederemos al borrado de la información de nuestra base de datos. La base que legitima el tratamiento en relación con el desarrollo del presente sorteo es la ejecución de la relación entre las partes. En relación con el envío de comunicaciones comerciales, la base que legitima el tratamiento es el propio consentimiento del interesado, que se manifiesta mediante la aceptación de las presentes bases. El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos de carácter personal no serán tratados por terceras empresas u organizaciones. El interesado tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos que no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. El interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso

únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, CENTRO COMERCIAL MIRAMAR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, le informamos sobre su derecho de portabilidad previsto en el RGPD. Para hacer efectivo estos derechos puede enviar un email a rgpd@ccmiramar.com o enviar carta dirigida a la siguiente dirección: Avda. de la Encarnación s/n Fuengirola, Málaga, España. En los casos en los que considere que durante el tratamiento de datos por parte del CENTRO COMERCIAL MIRAMAR se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de su derecho, el interesado puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (www.aepd.es).

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El Centro Comercial Miramar se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables al centro comercial Miramar. El Centro Comercial Miramar y los participantes en el sorteo se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El centro comercial Miramar queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo. Asimismo, el centro comercial Miramar queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación. El centro comercial Miramar se reserva el derecho de eliminar toda aquella participación que contravenga las reglas del sorteo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de este de la promoción y la Promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.

12. DESVINCULACIÓN RESPECTO A FACEBOOK Y A INSTAGRAM

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta acción, ni está asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Centro Comercial Miramar y no a Facebook ni a Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Miramar Centro Comercial y no a Facebook ni Instagram.

En Fuengirola, a 5 de diciembre de 2024.